

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE <small>Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</small>	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI-9668
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
RAD IDIGER 2016ER7116 y 2016ER15670

1. DATOS GENERALES

ATENDIÓ: MARIBEL BARRERA SÁNCHEZ				SOLICITANTE: Comunidad	
COE	27	MOVIL			
FECHA	02 de junio de 2016 20 de septiembre de 2016	HORA	1:35 p.m. 11:45 a.m	VIGENCIA: Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector	

DIRECCIÓN	Calle 76 Sur No. 13B-24 Este Calle 76 Sur No. 13B-34 Este Calle 76 Sur No. 12-94 Este	ÁREA DIRECTA	1000 m ²				
BARRIO	La Esperanza- La Cabaña	POBLACIÓN ATENDIDA	7				
UPZ	52- La Flora	FAMILIAS	1	ADULTOS	3	NIÑOS	4
LOCALIDAD	5- Usme	PREDIOS EVALUADOS	3				
CHIP	AAA0144ZPKC AAA0144ZPJZ	OFICIO REMISORIO	CR-25350				

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA
 INUNDACIÓN
 ESTRUCTURAL

ACLARACION:

El Instituto Distrital De Gestión de Riesgo y Cambio Climático-IDIGER (citado en adelante IDIGER), en cumplimiento de sus funciones establecidas, realizó verificación con base en inspección visual, aplicando la metodología establecida para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las viviendas que permita establecer el compromiso de estabilidad y habitabilidad de las mismas; a fin de identificar edificaciones y/o viviendas inseguras, para realizar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ANTECEDENTES

Los predios de la Calle 76 Sur No. 12-94 Este, Calle 76 Sur No. 13B-24 Este y Calle 76 Sur No. 13B-34 Este, se localizan en el Barrio La Esperanza- La Cabaña de la Localidad de Usme, legalizado mediante el Acto Administrativo 213 del 14 de mayo de 1990. De acuerdo con el Plano Normativo de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004) presenta categorización de amenaza media y baja por procesos de remoción en masa y no presenta amenaza por inundación (ver Fig. 1).

	<h1>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h1>	Código:	GAR-FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

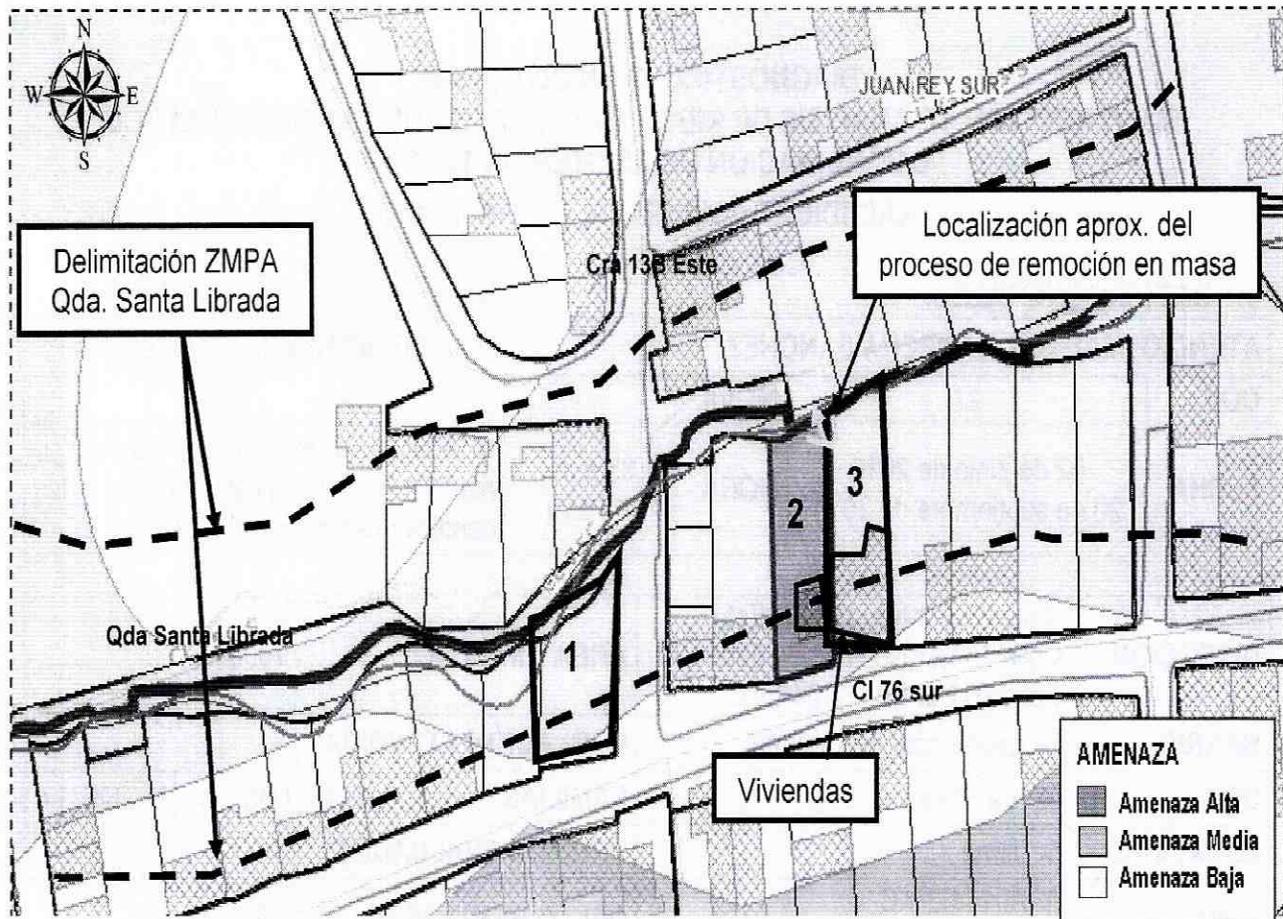


Figura 1. Localización y categorización en amenaza baja y media por procesos de remoción en masa para los predios de la Calle 76 Sur No. 12-94 Este (1), Calle 76 Sur No. 13B-24 Este (2), Calle 76 Sur No. 13B-34 Este (3), en el Barrio La Esperanza- La Cabaña de la Localidad de Usme y delimitación de la ZMPA de la Quebrada Santa Librada (*Imagen tomada del Geoportál*).

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

En atención al Radicado 2016ER7116, personal del IDIGER, realizó visita técnica el día 02 de junio de 2016 al predio de la Calle 76 Sur No. 12-94 Este (identificado en el plano de localización como (1) y el día 20 de septiembre de 2016 a los predios de la Calle 76 Sur No. 13B-24 Este (2) y Calle 76 Sur No. 13B-34 Este (3), en el Barrio La Esperanza- La Cabaña de la Localidad de Usme, predios localizados sobre la margen izquierda de la Quebrada Santa Librada. En general el área presenta una pendiente moderada, mientras que las márgenes de la quebrada se encuentran taludes de pendientes variables entre 20 y 40°. En la zona se encuentra parcialmente consolidada urbanísticamente, con construcciones de uno (1) y dos (2) niveles, construidas en mampostería simple y parcialmente confinada, con vías de acceso en pavimento rígido.

El predio 1 corresponde a un lote sin edificar, localizado en una ladera de pendiente media, totalmente cubierto de vegetación, tipo pastos y arbustos (ver fotografías 1 y 2), hacia la parte inferior se evidencian desprendimientos puntuales del terreno, posiblemente ocasionados por la dinámica fluvial de la Quebrada Santa Librada.

Las viviendas emplazadas en los predios 2 y 3, se localizan hacia el costado sur de los mismos (ver fotografía 3), en la parte alta de una ladera con cobertura vegetal (tipo rastrojo y arbusto), de pendiente cercana 40°, que conforma el cauce de la Quebrada Santa Librada sobre la margen

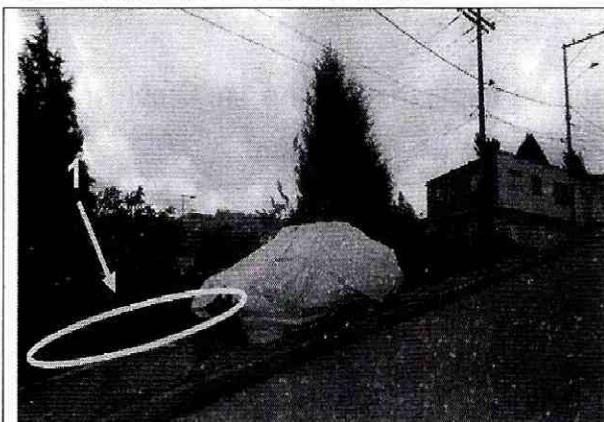
 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</p>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

izquierda. Hacia la parte baja de la mencionada ladera se evidencia un proceso de remoción en masa de carácter local, caracterizado por presentar un escarpe, de ancho aproximado en la base de siete (7) metros y en la corona de tres (3) metros, con un volumen de material removido aproximado de 10 m³, generado posiblemente por los procesos de socavación de la corriente hídrica de la quebrada. Las viviendas se localizan aproximadamente a siete (7) metros de la corona del proceso (ver fotografía 2).

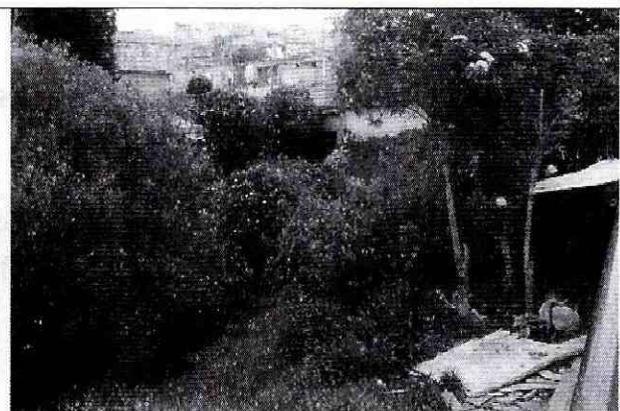
En los predios 2 y 3, se emplazan dos (2) viviendas construidas en mampostería simple, con placa de sobre piso en concreto, con cubierta en tejas de asbesto cemento y zinc, soportadas sobre entramado en madera, la vivienda emplazada en el predio 2 presenta cerramiento perimetral en material de recuperación (madera y láminas de zinc), mientras que la vivienda emplazada en el predio 3, presenta el mismo tipo de cerramiento hacia la parte posterior. Viviendas que presentan deficiencias constructivas relacionadas con la carencia de elementos de confinamiento (tipo vigas y columnas).

En la inspección al interior de las viviendas, se evidencian algunas fisuras y deterioro, principalmente en la placa de piso. La vivienda emplazada en el predio 2, se encuentra deshabitada.

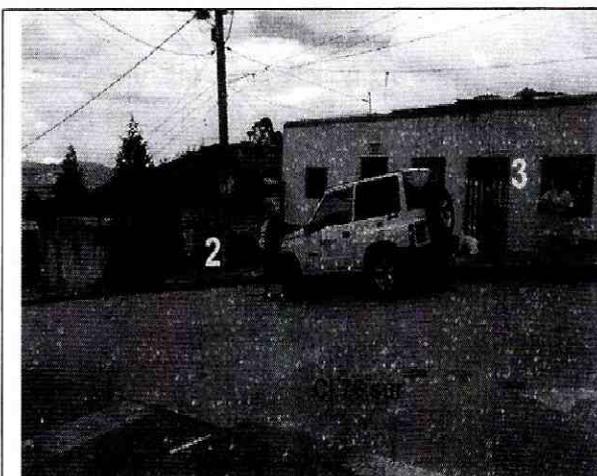
5. REGISTRO FOTOGRÁFICO:



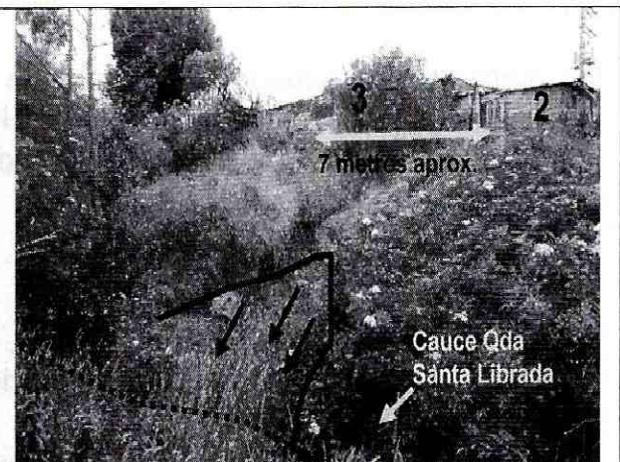
Fotografía 1. Predio de la Calle 76 Sur No. 12-94 Este (1)



Fotografía 2. Vista del interior del predio de la Calle 76 Sur No. 12-94 Este, lote sin construir.

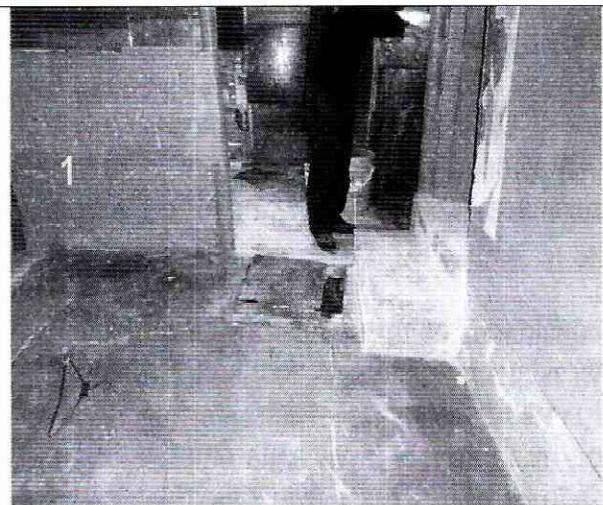


Fotografía 3. Vista de las viviendas emplazadas en los predios de la Calle 76 Sur No. 13B-24 Este (2) y Calle 76 Sur No. 13B-34 Este (3).

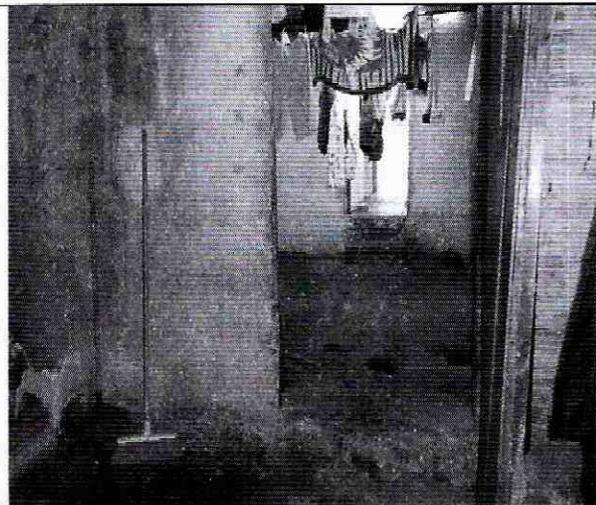


Fotografía 4. Vista de proceso de remoción en masa de carácter local sobre la margen izquierda de la Qda Santa Librada y la parte posterior de los predios 2 y 3.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático</p>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR-FT-03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014



Fotografía 5. Vista del interior de la vivienda emplazada en el predio 2, se aprecian fisuras en la placa de sobre piso.



Fotografía 6. Vista del interior de la vivienda emplazada en el predio 3, se aprecian fisuras en la placa de sobre piso.

6. AFECTACIÓN:

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	NO	X	¿CUAL?
----	----	---	--------

7. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Deterioro de las condiciones físicas de las viviendas emplazadas en los predios de la Calle 76 Sur No. 13B-24 Este y Calle 76 Sur No. 13B-34 Este, Barrio La Esperanza- La Cabaña de la Localidad de Usme.

8. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa del predio de la Calle 76 Sur No. 12-94 Este, Barrio La Esperanza- La Cabaña de la Localidad de Usme.
- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones estabilidad de las viviendas emplazadas en los predios de la Calle 76 Sur No. 13B-24 Este y Calle 76 Sur No. 13B-34 Este, Barrio La Esperanza- La Cabaña de la Localidad de Usme.

9. CONCLUSIONES

- En el predio de la Calle 76 Sur No. 12-94 Este, no se encuentran viviendas y/ o infraestructura, por tal razón no es posible definir condición de riesgo.
- La estabilidad estructural de las viviendas emplazadas en los predios de la Calle 76 Sur No. 13B-24 Este y Calle 76 Sur No. 13B-34 Este, Barrio La Esperanza- La Cabaña de la Localidad de Usme; no se encuentran comprometidas ante cargas normales de servicio, por las afectaciones evidenciadas, ni por el proceso de remoción en masa de carácter local descrito.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</p>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

10. ADVERTENCIAS

- Para adelantar cualquier intervención en el predio evaluado se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, se resalta que cualquier tipo de intervención a realizar en la vivienda (estudios, reforzamiento, etc...), deberá adelantarse con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.
- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas que se escapan de su alcance, así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada y/o recopilada en campo por los habitantes del sector. Se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones.
- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico son de carácter temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

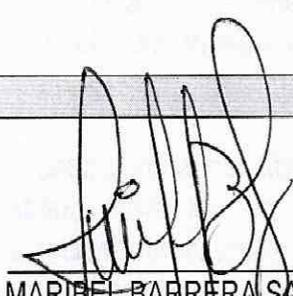
11. RECOMENDACIONES

- Al responsable y/o responsables de las viviendas emplazadas en los predios de la Calle 76 Sur No. 13B-24 Este y Calle 76 Sur No. 13B-34 Este, Barrio La Esperanza- La Cabaña de la Localidad de Usme, implementar medidas de mantenimiento con el propósito de optimizar las condiciones adecuadas para su uso.
- Debido a que las viviendas emplazadas en los predios de la Calle 76 Sur No. 13B-24 Este y Calle 76 Sur No. 13B-34 Este, Barrio La Esperanza- La Cabaña de la Localidad de Usme, se encuentran posiblemente en la Zona de Ronda y/o Zona de Manejo y Preservación Ambiental de la Quebrada Santa Librada, se recomienda a la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá – EAB y a la Secretaria Distrital de Ambiente-SDA, por ser de sus competencias, confirmar si los predios en comento se localizan en la mencionada zona, de ser afirmativo, consultar que acciones u obras están proyectadas a realizar en dicha quebrada, y más exactamente en el sector donde se ubican los predios evaluados, así mismo consultar a dichas entidades, por ser de sus competencias, si se va a llevar a cabo la adquisición de los predios por su cercanía al quebrada Santa Librada y en caso de ser afirmativa, en que tiempo se realizará la adquisición de dicho predio.
- De otra parte, el Decreto 528 de 2014 dispone en el Artículo 19°. *“Actividades Específicas de la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Bogotá -EAB. La Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Bogotá-EAB, en el marco del Sistema de Drenaje Pluvial Sostenible y de conformidad con su objeto y competencias, deberá:*

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</p>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

- a. *Diseñar y construir las obras de adecuación hidráulica e hidrogeomorfológica que requiera el Sistema de Drenaje Pluvial Sostenible, en su componente natural y en su componente construido, sin perjuicio de actividades que en el mismo sentido puedan adelantar otras entidades o instancias del Distrito Capital, según los lineamientos definidos en el presente Decreto”.*
- b. *Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura a su cargo, sin perjuicio de actividades que en el mismo sentido puedan adelantar otras entidades o instancias del Distrito Capital, según los lineamientos definidos en el presente Decreto.(...)”*

12. APROBACIONES

11.1 Elaboró
 Firma: Nombre: MARIBEL BARRERA SANCHEZ Profesión: Ingeniera Geóloga Matricula No. 1522365989 BYC Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
11.2 Reviso
 JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático